



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018



Mérida, Yucatán, México,
22 de Agosto de 2016,
Número 618 Año 9

Dirección:

Palacio Municipal
Calle 62 s/n por 61 y 63,
Centro C.P. 97000

Tel. (999) 942-00-00
Ext. 80955

Publicación periódica
Número de Certificado de
Reserva otorgado por el
Instituto Nacional
del Derecho de Autor:
04-2008-092518213100-109

Certificado de Licitud
de Título:
No. 14676

Certificado de Licitud
de Contenido:
No. 12249

Editora Responsable:
Lic. Martha E. Ramayo Aldaz

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



Índice de contenido

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento.....	2
Titulares de las Coordinaciones, Direcciones y Unidades.....	4
Acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal, en representación de la entidad municipal, para formar parte integrante de la agrupación de Municipios "Asociados de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes.....	6
Instituto Municipal de Planeación de Mérida:	
- Aviso Público.....	10





Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento

LIC. MAURICIO VILA DOSAL

Presidente Municipal
Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda.

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA

Regidora Secretaria Municipal
Comisión de Gobierno; Seguridad Pública y Tránsito; Mercados y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

L.A. E. CLAUDIA DEL ROSARIO CANTO MÉZQUITA

Regidora Síndico Municipal
Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Atención y Servicios Administrativos; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

C.P. MAURICIO DÍAZ MONTALVO

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Desarrollo Económico y Turístico; Equidad de Género; Especial de Organismos Paramunicipales.

C. ROSA MARGARITA CEBALLOS MADERA

Regidora, Comisión de Servicios Públicos; Cultura; Comisarías; Grupos Vulnerables; Transporte y Movilidad Urbana; Equidad de Género; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

L.C.P. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA

Regidor, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Seguridad Pública y Tránsito; Espectáculos; Desarrollo Institucional; Desarrollo Económico y Turístico y Comisarías.

C. LEONARDO ROMÁN PARRA CANTO

Regidor, Comisión de Salud y Ecología (Sustentabilidad); Educación, Juventud y Deporte; Protección Civil; Transporte y Movilidad Urbana; Mercados; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

ING. ROMMEL ARTURO URIBE CAPETILLO

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Servicios Públicos; Espectáculos; Cultura; Desarrollo Institucional; Transporte y Movilidad Urbana y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

L.A. E. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SEMERENA

Regidor, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Salud y Ecología (Sustentabilidad); Espectáculos; Cultura; Educación, Juventud y Deporte; Desarrollo Económico y Turístico; Comisarías; Grupos Vulnerables y Especial de Organismos Paramunicipales.

C.P. ARTURO SABIDO GÓNGORA

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Atención y Servicios Administrativos; Espectáculos; Desarrollo Económico y Turístico y Protección Civil.

LIC. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

Regidora, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Institucional; Educación, Juventud y Deporte; Comisarías; Grupos Vulnerables; Mercados y Equidad de Género.

L.N.I. RUDY AIRÁN PACHECO AGUILAR

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Servicios Públicos; Atención y Servicios Administrativos y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

LIC. JOSÉ FRANCISCO RIVERO MENDOZA

Regidor, Comisión de Gobierno; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte y Movilidad Urbana y Especial de Organismos Paramunicipales.

L.N. DIANA GUADALUPE HERRERA ANDUZE

Regidora, Comisión de Salud y Ecología (Sustentabilidad); Desarrollo Institucional; Desarrollo Económico y Turístico y Comisarías.

LIC. ALFONSO SEGUÍ ISAAC

Regidor, Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; Cultura; Protección Civil y Mercados.

MTRA. MARÍA JESÚS MONJIOTE ISAAC

Regidora, Comisión de Espectáculos; Educación, Juventud y Deporte; Grupos Vulnerables y Equidad de Género.

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA

Regidora, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Espectáculos; Cultura; Comisarías; Transporte y Movilidad Urbana; Mercados; Equidad de Género; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

C. REGINO OCTAVIO CARRILLO PÉREZ

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Institucional; Educación, Juventud y Deporte; Comisarías; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

C. TONATIUH VILLANUEVA CALTEMPA

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Espectáculos; Desarrollo Económico y Turístico; Grupos Vulnerables; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.



Titulares de las Coordinaciones, Direcciones y Unidades

L.A.E.T. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA
Directora de Finanzas y Tesorería

ABOG. ARMANDO VILLARREAL GUERRA
Director de Gobernación

I.A. MARIO ARTURO ROMERO ESCALANTE
Director de la Policía Municipal

C.P. EDGAR MARTÍN RAMÍREZ PECH
Director de la Unidad de Atención Ciudadana

L.A. JORGE ALBERTO PERAZA SOSA
Director de la Unidad de Contraloría

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MTRO.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Municipio de Mérida

L.C.C. EDUARDO JOSÉ CABRERA RUÍZ
Director de la Unidad de Comunicación Social

**L.A.R.N. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ,
MTRA.**
Directora de la Unidad de Desarrollo
Sustentable

LIC. ROGER TORRES PENICHE, DR.
Director de la Unidad de Gestión Estratégica

Coordinación General de Administración

L.A.E. ÁLVARO JUANES LAVIADA
Coordinador General

C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES, MTRO.
Director de Administración

**ING. HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRÍGUEZ,
MTRO.**

Director de Catastro Municipal

L.I. RICARDO DE JESÚS TORRE RODRÍGUEZ
Director de Tecnologías de la Información

**C.P. SANTIAGO ALBERTO ALAMILLA BAZÁN,
DR.**

Director General de Abastos de Mérida-
Rastro Municipal

C. ASÍS CANO CETINA
Director General de Central de Abasto

Coordinación General de Funcionamiento Urbano

ING. CÉSAR JOSÉ BOJÓRQUEZ ZAPATA
Coordinador General

ING. AREF MIGUEL KARAM ESPÓSITOS, MTRO.

Director de Desarrollo Urbano

L.R.P. CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA

Directora de Desarrollo Social

ING. VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ

Director de Obras Públicas

L.A.E. MARÍA EUGENIA ORTÍZ ABRAHAM

Presidenta del DIF Municipal

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE

Director de Servicios Públicos Municipales

PROFA. LORETO NOEMÍ VILLANUEVA TRUJILLO

Directora del DIF Municipal

ARQ. EDGARDO BOLIO ARCEO, DR.

Director del Instituto Municipal de Planeación de Mérida

C.P. CAROLINA CÁRDENAS SOSA

Directora de Turismo y Promoción Económica

LIC. JOSÉ GERARDO BOLIO DE OCAMPO

Director General de Servilimpia

LIC. MARÍA HERRERA PÁRAMO

Directora del Instituto de la Mujer

Coordinación General de Política Comunitaria

LIC. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

Coordinador General

C. ABRIL FERREYRO ROSADO

Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente del Carnaval

ANTROP. IRVING GAMALIEL BERLÍN VILLAFANA, DR.

Director de Cultura

LIC. ERICA BEATRIZ MILLET CORONA

Titular de Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017

Secretaria Ejecutiva

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, MTRO.

Director de Desarrollo Humano



Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente Municipal, en representación de la entidad municipal, para formar parte integrante de la agrupación de Municipios “Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes”.

H. CABILDO:

Actualmente, en México se ha venido desarrollando la figura de la “asociación municipal”, como un instrumento relativamente reciente en nuestro país, sin embargo, es un elemento común en muchos países y regiones del mundo que trabajan permanentemente en beneficio de los gobiernos locales.

Las asociaciones de Municipios son instrumentos eficientes para facilitar las relaciones intergubernamentales y para promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Ayuntamientos y el desarrollo de los mismos, así también favorecen el intercambio de experiencias, la capacitación de funcionarios y las acciones coordinadas ante los Estados y la Federación en busca de mayores recursos para las haciendas municipales.

Derivado de lo anterior, diversos Municipios de nuestro País, entre los que se encuentran los de Guadalupe, Nuevo León; Durango, Durango; Cozumel, Quintana Roo; Tepeji del Río De Ocampo, Hidalgo; San Pedro Cholula, Puebla; y, por supuesto, nuestro Municipio de Mérida, Yucatán, han trabajado para definir acciones que permitan propiciar la colaboración horizontal entre ciudades, emprendiendo tareas de innovación gubernamental a través de la introducción de las nuevas tecnologías. Es por esto, que los Municipios nombrados han decidido agruparse para conformar la “Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes”, la cual se constituiría como una asociación civil, sin fin de lucro, enfocada en el trabajo de identificación de temas prioritarios, en la que se incorporará la visión amplia e integral de los esfuerzos colaborativos que el país requiere para contar con municipios modernos y eficaces.

Como Visión, la referida agrupación contempla:

- Crear el entorno propicio para establecer una dinámica de comunicación y coordinación entre los Municipios mexicanos, a fin de sumar intereses comunes para el desarrollo de Ciudades Inteligentes.
- Trabajar de manera integral en los procesos de transformación y modernización de la administración de las ciudades, en cuanto a la habilitación de sus infraestructuras, servicios y tecnologías.
- Fomentar la búsqueda de conocimiento y experiencias de sectores estratégicos como el de la energía y las tecnologías de la información y comunicaciones, para su

aplicación ordenada en las ciudades.

- Promover el intercambio de experiencias y de información con las administraciones de ciudades de otros países, así como con instituciones y asociaciones con fines similares.
- Trabajar con los Municipios a través de un enfoque global, en la localización y búsqueda de sinergias, apoyos y recursos de las instituciones públicas federales o internacionales.

De igual forma, dentro de sus objetivos primordiales se encuentran los siguientes:

Promover avances tecnológicos para las ciudades.

Fomentar la investigación y uso de las tecnologías en la administración de la ciudad.

Divulgar los avances tecnológicos y los proyectos desarrollados en los casos de modelos exitosos de ciudades inteligentes.

Fomentar el uso de las tecnologías de la información por parte de la ciudadanía y las propias administraciones municipales.

Promover entre los socios la transferencia tecnológica, a través de mecanismos de cooperación.

Posibilitar el trabajo conjunto para proyectos asociativos.

Colaborar con el desarrollo de las capacidades de cada entorno municipal.

Desarrollar sinergias y estrategias intermunicipales conjuntas.

Promover la internacionalización de las iniciativas y las buenas prácticas municipalistas mexicanas en la materia.

Potenciar la creación de infraestructuras más eficientes.

Coadyuvar en la creación de empleo y el impulso a proyectos de emprendedores en la materia.



Promover políticas de actuación conjunta con el Gobierno federal y de los estados.

Mantener diálogo con entidades de financiamiento a proyectos relativos.

En tal virtud, se somete a consideración de este H. Cabildo, la propuesta para autorizar que el Presidente Municipal, en representación de la entidad municipal, forme parte integrante de la agrupación de Municipios "Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes"; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, son gobernados por un Ayuntamiento, el cual tiene como fin principal atender las necesidades sociales de sus habitantes; gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo segundo, 77, base Cuarta, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Que las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, según lo dispuesto por la Legislación Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mérida.

TERCERO.- Que al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde, entre otras cosas, representar a éste política y jurídicamente; suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal, y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, como lo dispone el artículo 55, fracciones I y XV, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

CUARTO.- Que es obligación del Presidente Municipal presidir y dirigir las sesiones del Cabildo; formular y someter para aprobación del Cabildo las demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

QUINTO.- Que la agrupación de Municipios "Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes", será constituida como una asociación civil, sin fines de lucros; que su objeto consistirá en fomentar la transferencia de conocimientos para comenzar a construir un modelo

propio de gestión inteligente que se adapte a la realidad de los Municipios mexicanos, promover la colaboración horizontal entre Municipios y ciudades mexicanas para emprender acciones de innovación gubernamental, fomentando la introducción de nuevas tecnologías.

Por lo anteriormente motivado y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente Municipal, en representación de la entidad municipal, para formar parte integrante de la agrupación de Municipios "Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes", asumiendo las obligaciones y derechos que en consecuencia procedan; lo anterior, de conformidad con el archivo electrónico incluido en el disco compacto adjunto al presente documento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretaria municipal, para que, separada o conjuntamente, puedan suscribir cualquier documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de este Acuerdo.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria Municipal



Mérida
Ciudad Blanca
AYUNTAMIENTO 2015-2018

AVISO PÚBLICO

El Ayuntamiento de Mérida, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, hace del conocimiento de Asociaciones, Sindicatos, Colegios de Profesionistas, Comités, Cámaras, Instituciones Populares, Organismos Federales, Estatales y sus respectivas dependencias, así como de todos los Ciudadanos del Municipio de Mérida, que se **TERMINÓ EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, MÉRIDA 2040**. Las audiencias públicas a celebrarse a efecto de que los interesados presenten por escrito los planteamientos y observaciones respecto del proyecto, se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:


SEDE	FECHA	HORA
Video Sala del Centro Cultural de Mérida "Olimpo" Calle 62 por 61 s/n, Centro	Jueves 8 de septiembre de 2016	10:00 a 12:00 horas
Auditorio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Calle 50 No. 310 por 21, Colonia Roma	Miércoles 21 de septiembre de 2016	10:00 a 12:00 horas
Auditorio de la Dirección de Desarrollo Social Calle 65 No. 368 por 42 y 44, Centro	Martes 4 de octubre de 2016	10:00 a 12:00 horas


A partir de la presente fecha y hasta la fecha fijada para la última audiencia se pondrá a disposición de los interesados de los interesados para su revisión y análisis el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Mérida 2040, en el Instituto Municipal de Planeación de Mérida, con domicilio en Calle 23 No. 187 por 38, Colonia Buenavista, CP. 97127, en horario de oficina, Ciudad de Mérida, Yucatán.


Mérida, Yucatán; 22 de Agosto de 2016.


Lic. Mauricio Vila Dosat
Presidente Municipal de Mérida


Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria Municipal


Ing. Aref Miguel Kerach Espósitos
Director de Desarrollo Urbano


AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN


Ato. Edgardo Bolio Arce
Director del IMPLAN